



ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE C" (Documentación relativa a criterios valorables en cifras o porcentajes)

En la Ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y diez minutos del día siete de Junio del dos mil dieciséis, en Dependencias de la Casa Consistorial, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la apertura del Sobre "C" (Documentación relativa a criterios valorables en cifras o porcentajes), de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto y con pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación del servicio público de recogida selectiva y gestión de ropa usada y otros textiles en la Ciudad de Cuenca y sus Pedanías., integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. José María Martínez López, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . Dª. María Cristina López Martínez, Asesora Jurídica, en representación de la Secretaría General.
- . Da. María José Torres Herrera, Interventora Municipal.
- . D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . Da. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Miguel Chillarón Yuste, Jefe del Servicio Municipal de Medio Ambiente.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asisten al acto ningún Concejal de los Grupos Municipales de Ciudadanos e Izquierda Unida, estando debidamente convocados.

Tampoco asiste ningún representante de las cinco empresas licitadoras, habiendo sido debidamente convocadas mediante correo electrónico.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y declarada pública, se procede, en primer lugar, al estudio de la alegación presentada por Dª Elisabeth Molnar, en representación de "Fundación Pueblo para Pueblo" (Plica nº 3), en la que solicita se excluya de la licitación a "East West Productores Textiles, S.L." (Plica nº 1) y "Ecovery Recycling Center, S.L.U." (Plica nº 5), por pertenecer al mismo grupo empresarial.

En la deliberación sobre las alegaciones formuladas, se tiene en cuenta lo estipulado en los artículos 145.4 y 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, llegándose a la siguiente conclusión: Se trata de dos licitadores distinto, y aunque pudiesen estar vinculados por su pertenencia a un grupo empresarial, sólo afectaría y sería causa de exclusión si se tratase de un contrato de concesión de obra pública, y para el resto de contratos, sólo en caso de que fuera subasta, aplicándose entonces el régimen del citado artículo 86 del RGLCAP, que no es el caso, o de ser

Mulawa





concurso, si se hubieran fijado porcentajes a partir de los cuales se ha de entender que puede haber una presunta temeridad, lo que tampoco sucede en la presente licitación.

En base a lo expuesto, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda que no procede tener en consideración las alegaciones presentadas por la entidad "Fundación Pueblo para Pueblo", ello sin perjuicio de los recursos que puedan interponer contra el acuerdo de adjudicación.

Dª. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista, solicita a Dª. María Cristina López Martínez, Asesora Jurídica, la emisión de informe expreso sobre la solicitud de Fundación Pueblo para Pueblo.

A continuación, se da cuenta del informe técnico de valoración del Sobre "B" de las cinco plicas presentadas, con el siguiente resultado:

1.- Proyecto Técnico.

En éste apartado y como viene recogido en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio, se ha baremado con 10 puntos a la empresa cuya valoración sea la mas completa y al resto se ha valorado en proporción.

Se ha tenido en cuenta a la hora de la valoración, los distintos apartados que venían recogidos en el punto 11:

- a) Frecuencia de recogidas, no superior a 15 días y cuando se supere el 75 %.
- b) La relación de la ruta o rutas de recogida, debidamente justificada.
- c) Equipo de recogida a utilizar y composición humana y material del mismo.
- d) Plan de limpieza y desinfección de contenedores. Limpieza mínima 12 veces al año, y cuando lo solicite el servicio.
- e) Plan preventivo de mantenimiento de contenedores.
- f) Equipos y sistemas a emplear en la limpieza y mantenimiento de contenedores y composición humana y material de los mismos.
- g) Sistema de comunicación Ayuntamiento-contratista. Aportación de datos, Mensuales y Anuales.
- h) Estudio económico detallado, desglosando: los costes unitarios de personal y los medios materiales empleados en el servicio.
- i) Coste unitario del contenedor (adecuado a la tipología de los contenedores existentes en la comarca) que sea proporcionado por la empresa concesionaria.
- j) El destino de los materiales recogidos (en %) y el proceso aplicado a los mismos. Entrega de ropa a planta o centro de recuperación.
- k) Descripción y propuesta grafica de diseño de contenedores. Así como el plan de conservación, mantenimiento y limpieza.
- I) Descripción y propuesta grafica de distribución geográfica de contenedores.
- m) Cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del servicio.

Jundunan



CUENCA



En cada uno de los apartados se ha valorado sobre 10 al que se considera más completo y en función de éste y por comparación, se ha puntuado al resto proporcionalmente a su oferta.

1.	EAST-WEST	8,50 Puntos
2.	ECOVERY	8,60 Puntos
3.	MEDITEX R	6,20 Puntos
4.	HUMANA	8,70 Puntos
5.	OASIS	6,40 Puntos

2.- Diseño y la funcionalidad de los contenedores propuestos. 5 Puntos.

Destacar que la documentación en cuanto a planos especialmente ha sido suficiente en todas las ofertas, y que fotográfica se ha entregado algo más, unido a ubicaciones.

La puntuación con el mismo criterio que el anterior apartado, y el resultado es el siguiente:

1.	EAST-WEST	4,75 Puntos
2.	ECOVERY	4,50 Puntos
3.	MEDITEX R	3,75 Puntos
4.	HUMANA	4,00 Puntos
5.	OASIS	3,50 Puntos

3.- Plan de conservación, mantenimiento y limpieza de los contenedores ofertados. 5 puntos.

Mismo criterio que en los anteriores apartados y con la puntuación siguiente:

1.	EAST-WEST	5,00 Puntos
2.	ECOVERY	5,00 Puntos
3.	MEDITEX R	2,50 Puntos
4.	HUMANA	4,00 Puntos
5.	OASIS	3.00 Puntos

Los resultados TOTALES en cuanto a la valoración definitiva son las que a continuación se exponen:

VALORACIÓN SOBRE "B"						
Nº Plica	Empresa licitadora	Proyecto	Diseño	Conservación	TOTAL	
1	East West Productores Textiles, S.L.	8,50	4,75	5,00	18,25	
2	Recuperaciones Oasis, S.L.	6,40	3,50	3,00	12,90	
3	Humana Spain- Fundación Pueblo	8,70	4,00	4,00	16,70	
4	Meditex Reciclaje, S.L.	6,20	3,75	2,50	12,45	
5	Ecovery Recycling Center, S.L.U.	8,60	4,50	5,00	18,10	





Facilitada la información sobre el resultado de valoración del sobre B, a continuación se procede a la apertura del sobre C (Documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes), con el siguiente resultado:

Plica nº 1: Presentada por D. kahraman Zeren, en representación de la Entidad "East West Productores Textiles, S.L.", que formula oferta en los siguientes términos:

- Canon ofertado: 27.500,00 Euros/año.
- Número contenedores ofertados por encima de los reflejados en pliego: quince (15).
- Entrega gratuita de roda: 2 toneladas.

Plica nº 2: Presentada por D. Said Bensarghin Kasmi, en representación de la Entidad "Recuperaciones Oasis, S.L.", que formula oferta en los siguientes términos:

- Canon ofertado: 36.000,00 Euros/año.
- Número contenedores ofertados por encima de los reflejados en pliego: diez (10).
- Entrega gratuita de roda: 5 toneladas.

Plica nº 3: Presentada por D. Elisabeth Molnar, en representación de la Entidad "Fundación Pueblo para Pueblo", que formula oferta en los siguientes términos:

- Canon ofertado: 27.000,00 Euros/año.
- Número contenedores ofertados por encima de los reflejados en pliego: cinco (5).
- Entrega gratuita de roda: 1 tonelada.

Plica nº 4: Presentada por D. Omar Benlamine, en representación de la Entidad "Meditex Reciclaje, S.L.", que formula oferta en los siguientes términos:

- Canon ofertado: 31.626,00 Euros/año.
- Número contenedores ofertados por encima de los reflejados en pliego: dos (2).
- Entrega gratuita de roda: 1,5 toneladas.

Plica nº 5: Presentada por D. José Antonio Molina Bazán, en representación de la Entidad "Ecovery Recycling Center, S.L.U.", que formula oferta en los siguientes términos:

- Canon ofertado: 30.106,00 Euros/año.
- Número contenedores ofertados por encima de los reflejados en pliego: diez (10).
- Entrega gratuita de roda: 5 toneladas.

En este acto se hace entrega de la documentación técnica al Sr. Chillarón, para valoración de los criterios contenidos en el sobre "C", de cuyo resultado se dará cuenta a la Mesa en posterior sesión.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y cuarenta minutos.

